"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0278-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 670-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE, de fecha 22 de agosto del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de Agradecimiento al CPC. Lissett Jannet Silva Leiva, por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debiendo hacer entrega de cargo al Ing. Víctor Jesús Casas Calua, a quien se le encarga como Jefe de la Oficina de Logística a partir de la fecha, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1º declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en sus artículos 26º,74º y 76º, establecen los requerimientos de cargos en las Entidades Públicas, la asignación de funciones; el desplazamiento y la designación de los Servidores de la Administración Pública;

Que, el literal a) del inciso 8.1 del Art. 8°, Ley N° 31953, que Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece "La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, de la entidad, a la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 278 -2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG, de fecha 24 de agosto del 2023, se le designa a partir de la fecha, como Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca al CPC. Lissett Jannet Silva Leiva, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo, mientras dure su designación;

Que, mediante Carta N° 001-GR.CAJ/HRDC-LOG, de fecha 22 de agosto del 2024, la Jefe de Logística CPC. Lissett Jannet Silva Leiva, presenta su carta de renuncia por motivos profesionales;

Que, mediante Memorándum N° 670-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE, de fecha 22 de agosto del 2024, mediante el cual la Dirección dispone proyectar la Resolución Directoral de Agradecimiento al CPC. Lissett Jannet Silva Leiva, por los servicios prestados como Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca, debiendo hacer entrega de cargo al Ing. Víctor Jesús Casas Calua, a quien se le encarga como Jefe de la Oficina de Logística a partir de la fecha, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0278-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 22 de agosto del 2024.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica,; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; asimismo en conformidad con la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia y **DAR POR CONCLUIDA,** a partir de la fecha, la designación que se le hiciera al **CPC. LISSETT JANNET SILVA LEIVA**, como **Jefe de la Oficina de Logística** del Hospital Regional Docente de Cajamarca, dándole las **GRACIAS** por los servicios prestados a la Institución durante el tiempo de su designación, debiendo hacer entrega de cargo al Ing. Víctor Jesús Casas Calua.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al **ING. VÍCTOR JESÚS CASAS CALUA**, como **Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Regional Docente de Cajamarca**, a partir de la fecha, en el Cargo de Confianza del Clasificador de Director del Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F2, bajo los alcances del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con todas las responsabilidades y atribuciones inherentes al cargo.

Artículo Tercero.- DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER que a través de la Oficina de Secretaria General se notifique la presente Resolución a los interesados y a las demás Áreas Administrativas pertinentes del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Artículo Quinto.- Publíquese, en el Portal de la página Web institucional de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JEBH-DG-HRC/MARG-AL
Distribución:
- Dirección.
- Secretaría General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Interesado.

Archivo.
(Folios 02)